ACUERDO Nro. 63 /2021

En San Miguel de Tucumán, a los 19 días del mes de mayo de dos mil veintiuno, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La presentación efectuada en fecha 13 de mayo de 2021 por el jurado del Concurso nº 231 (Fiscalía de Cámara III del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de Tucumán); y

CONSIDERANDO

Que los miembros del tribunal evaluador solicitaron prórroga extraordinaria del plazo para la presentación de la respuesta a la vista corrida sobre las impugnaciones presentadas a la prueba de oposición en el concurso de referencia; ello en atención a la cantidad de postulantes que impugnaron generando un trabajo concienzudo y lento de evaluación que entienden no es posible realizar dentro del plazo previsto en el reglamento y teniendo en cuenta el estado de salud de uno de los integrantes del jurado.

Que en atención a lo expuesto resulta procedente proveer de conformidad a lo solicitado por el jurado.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

Artículo 1º: **OTORGAR** una prórroga extraordinaria de 5 (cinco) días hábiles al jurado del Concurso nº 231 (Fiscalía de Cámara III del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de Tucumán) para la presentación de la respuesta a la vista corrida sobre las impugnaciones presentadas a la prueba de oposición en el concurso de referencia, conforme a lo considerado.
Artículo 2º: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los integrantes del tribunal evaluador y **PUBLICITARLO** en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.
Artículo 3º: De forma.

DRA. MALVINA SEGUÍ
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

LEG. MARTA NAJAR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA